

Presioso D. Tomas Sopelana Vecino de la
 corte, ha de recibir por mi propio dese-
 cho y el de los demás participantes del Censo o
 Abundancia de D. Ramon Ruiz de Alu-
 do y D. Francisco de la Comunidad de Hara-
 dor, propietarios de suertes de esta Villa o
 Aldea, la cantidad de mil trescientos
 veinte reales vellon por los réditos que
 se les adeudan del referido censo, corres-
 pondientes al año de Mil ochocientos
 ochenta y cuatro, digo, noventa

Y para que antes y sin de comparecer
 al recordado Señor Diputado, le doy es-
 perante que fisco en Salinas o en su
 ma a quince de Mayo de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro en responder
 de esta suma en la forma acordada
 en la Junta celebrada con su anterior
 con la dicha Comunidad en diez
 y ocho de febrero del año último o
 mil ochocientos ochenta y nueve

Don 1920 Don

Tomas Sopelana

